



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01037239- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la renovación de las designaciones interinas de la Lic. Ana Laura Iglesias, de la Lic. Inés Rial y de la Lic. Florencia Colombetti en los cargos de la Secretaría Técnica de la citada dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Secretaría Técnica de la Escuela de Letras;

Que el Reglamento de Escuelas, en su articulado, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores de Escuela y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interino, a la Licenciada Ana Laura IGLESIAS, legajo N° 41894, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Ana Laura IGLESIAS, legajo N° 41894, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Inés RIAL, legajo N° 51527, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Inés RIAL, legajo N° 51527, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 5º: DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Florencia COLOMBETTI, legajo N° 49191, en el cargo de Secretaria Técnica de la Escuela de Letras de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 6º: Remunerar las funciones asignadas a la Licenciada Florencia COLOMBETTI, legajo N° 49191, con un monto equivalente a un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114 - Partida vacante del Área Central, asignar Sede 06L).

ARTÍCULO 7º: Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos

ARTÍCULO 8º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS